



## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
718

Nº INF. TÉCNICO
676

TRAMITADA
15/10/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 33120101018-3024-2010 - 4608-2010-06037343

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3024/2010 - 4608/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdelepto de Transportes Especiales

15/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 718 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YZ-5706**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **676** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cobrase a **TRANSPORTES TAMARUGAL** la cantidad de **0,45** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CESAR FABIO DIAZ  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad  
Región de Tarapaca

Distribución  
-Interesado  
-Oficina de Partes  
-SubDepartamento de Pesaje  
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE  
CHILE



## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
717	678	18/10/2010

COD\_AUTENTIF:33120101018-3024-2010 - 4008-2010-06037342

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3024/2010 - 4608/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

18/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 717 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única VE-1996, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 678 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cobrese a **TRANSPORTES TAMARUGAL** la cantidad de 0,45 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CESAR FABIO DIAZ  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad  
Región de Tarapaca

Distribución  
-Interesado  
-Oficina de Partes  
-SubDepartamento de Pesaje  
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

@Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas. Gobierno de Chile. 2010

GOBIERNO DE  
**CHILE**